

**INSTRUCCIONES  
CONTROLES  
PRELIMINARES  
FASE I  
2026**

## Sumario

1. GRUPO DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD.....	3
2. GRUPO REQUISITOS PRECEPTIVOS GENERALES DE LA SOLICITUD.....	5
4. GRUPO RECINTOS.....	6
5. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR RÉGIMEN DE AYUDA.....	10
6. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR LÍNEA DE AYUDA PDR.....	11
7. GRÁFICOS/RECINTOS.....	13
8. GRÁFICOS/CAPAS.....	13
9. ECO RÉGIMENES.....	13

## **1. GRUPO DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

**39 Verificación para Herencia yacente, Sociedad Civil sin objeto mercantil, Comunidad de bienes o Titularidad compartida que se ha identificado al Socio que cumple como Agricultor Activo y se han cumplimentado sus ingresos agrarios y totales de al menos alguno de los ejercicios fiscales anteriores (n-1, n-2, n-3)**

Indicar en la solicitud que socio, de los declarados, cumple con la figura de agricultor activo.

**72 Verificación de la existencia de datos para cada línea de ayuda/práctica que marca que solicita.**

Se trata de un control que afecta a todas las líneas de ayuda directas por superficie.

(18) Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)
(19) Ayuda complementaria redistributiva
(20) Ayuda complementaria para jóvenes agricultores y agricultoras
(209) Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal
(210) Ayuda a la producción sostenible de arroz
(211) Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera
(212) Ayuda a la producción sostenible de tomate para transformación
(213) Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación
(214) Ayuda a la producción tradicional de uva pasa
(215) Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental
(216) Pago específico al cultivo del algodón
(505) Pastoreo extensivo
(506) Siega sostenible
(507) Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos
(508) Siembra directa
(509) Rotación de cultivos con especies mejorantes
(510) Cubierta vegetal espontánea o sembrada
(511) Cubierta inerte de restos de poda
(512) Espacios de biodiversidad
(513) Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una
(514) Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días
(515) Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos
(516) Gestión sostenible de la lámina de agua: Construcción de caballones que mejoren la eficiencia en la distribución del agua

Si solicita ayudas asociadas agrícolas (remolacha azucarera, proteína de origen vegetal) debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo principales de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola principal solicitada o al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo secundarios de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola secundaria solicitada.

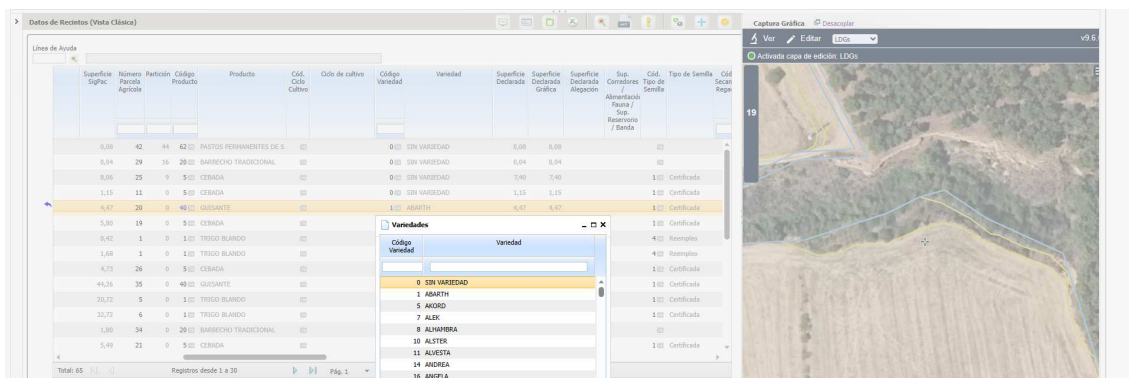
Aunque se supone que el sistema no permite que se den estos casos, lo cierto es que con algunas precargas sí que hay incidencias que han saltado. En estos casos, en la pestaña de recintos tiene que comprobarse que tiene superficie declarada gráfica mayor que cero, o un producto / variedad admisible.

Si solicita ayudas **asociadas agrícolas distintas a las del apartado anterior** debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola solicitada. El procedimiento es el mismo que en el anterior caso.

**Si solicita el pago de la ayuda de ABRS:** debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ABRS y con línea de ayuda ABRS o bien, debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero, con la marca "Superficies admisibles ABRS Art. 9.4" y con línea de ayuda ABRS. El procedimiento es el mismo que en el caso anterior.

Si solicita alguna de las prácticas de eco regímenes debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto de la agrupación admitida para la práctica solicitada y con práctica solicitada. Si no es así para alguna de las líneas de ayudas/práctica solicitadas, se asignará el control a la solicitud para dicha línea de ayuda/práctica. El procedimiento es el mismo que en el anterior caso.

Indicar en el recinto en concreto que tiene la incidencia el producto y variedad correcto.



Adjuntar pdf de las facturas de semillas de esa variedad. Tipo de documento ARA 3: Alegaciones al control administrativo.

### 93 Verificación de la existencia de marca de línea de ayuda que solicita por los datos de cultivos secundarios declarados.

Incorporar esta información.

## 2. GRUPO REQUISITOS PRECEPTIVOS GENERALES DE LA SOLICITUD

### 410 Verifica que si el productor es una persona jurídica y declara en primer nivel un socio mayoritario, dicho socio mayoritario esté identificado como entidad asociada en la declaración responsable del solicitante

Si el solicitante es una persona jurídica y declara algún socio de primer nivel con un % de participación mayor al 50%, se comprobará si en su Declaración responsable está Registrado dicho socio como Entidad asociativa para la campaña que se está validando.

En la solicictud hay un socio con porcentaje mayor del 50%.

Es Responsable Explot.	CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	% Participación	Agricultor no pluriactivo / ATP	Nº horas fuera Explot. Agraria	Joven agricultor	Nuevo agricultor	Fecha de nacimiento	Gén
<input type="checkbox"/>					55,000000	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17/04/1989	Mujer
<input checked="" type="checkbox"/>					5,000000	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	05/12/1989	Hombre

Y no está indicado el socio con % mayor del 50% como Entidad asociativa, en **Declaración responsable**.

**ENTIDADES ASOCIADAS**  
 Tiene Entidades Asociadas definidas según R.D.

Y debería marcar el check e indicarlo.

Id. dentro CIF/NIF de la Entidad Asociada	Nombre de la Entidad Asociada	2026	Actividad excluida 2026	Por actividad agraria > 25%					
				Ingresos agrarios de la entidad asociada del periodo impositivo más reciente	Aporta otra documentación	Ingresos totales entidad asociada del periodo impositivo más reciente	CIF/NIF integradora de ganado entidad asociada	Ingresos integradora entidad asociada del periodo impositivo más reciente	

**417 Verificación de que si el solicitante no presentó solicitud de ayuda en ninguna de las campañas anteriores, tenga la marca de incorporación por primera vez a la actividad agraria**

Si lo solicitan, se graba en Datos Generales- Datos Fiscales Solicitante, el check de "Se incorpora a la actividad agraria"



**452 Verifica que la actividad agraria declarada en cada recinto sea compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto**

La actividad agraria no es compatible con el uso:

- El uso SIGPAC PS (Pastizal) es incompatible con la actividad agraria "Mantenimiento".
- El uso SIGPAC PA (Pasto arbolado) y PR (Pasto arbustivo) es incompatible con la actividad agraria "Siega producción" o "Mantenimiento".

Modificarla

**468 Verifica que la actividad agraria declarada en cada recinto de CP sea compatible con el uso PA, PR o PS asignado en Datos adicionales de CP para ese recinto**

Igual que el 452, pero para concentración.

## **4. GRUPO RECINTOS**

**218 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.**

Son recintos declarados por más de un expediente que superan la superficie SIGPAC. Reducir superficie en la parte gráfica si hay sobredeclaración.

**226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica**

Informativo. Si no ha presentado alegación puede hacerlo hasta el 1 de junio.

**237 La suma de superficie de cruce sobre una misma parcela de concentración parcelaria en el conjunto de las solicitudes no puede superar la superficie de la parcela definida en datos adicionales.**

Revisar la declaración y si hay que reducir superficie hacerlo en la parte gráfica

**238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC**

Presentar alegación al SIGPAC. Hay plazo hasta el 1 de junio.

**242 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.**

Informativo. El propietario de los recintos ha presentado un escrito diciendo que no las tiene arrendadas y que quiere que no se declaren. Debería darlo de baja, salvo que pueda documentar el derecho a cultivarlos por sentencia judicial, contrato de arrendamiento, herencia u otra situación.

**243 La superficie bruta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto**

Son recintos declarados por más de un expediente que superan la superficie bruta SIGPAC. Reducir superficie en la parte gráfica si hay sobredeclaración.

**245 Régimen de tenencia arrendamiento/aparceria tienen que tener NIF/CIF arrendador/cedente**

Si los recintos son de > 1 has es obligatorio indicar el NIF/CIF del arrendador.

**264 Verifica que la línea de ayuda secundaria solicitada que declara en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto**

Informativo. Si no ha presentado alegación puede hacerlo hasta el 1 de junio.

**265 Verifica que el producto secundario declarado en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto**

Informativo. Si no ha presentado alegación puede hacerlo hasta el 1 de junio.

**266 Combinación producto principal y secundario no es correcta.**

No puede haber incoherencias entre producto principal y secundario. Hay que declarar productos principal y secundario válidos (no se puede declarar leñosos y cultivos herbáceos en misma línea de declaración, o barbecho combinado con cultivos o el mismo producto como principal y secundario).

**300 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles**

Se comprobará en cada línea de declaración que el tipo de aprovechamiento declarado es compatible con el resto de aprovechamientos declarados en dicha línea de declaración , según el catálogo auxiliar "Incompatibilidades entre aprovechamientos".

<b>Aprovechamiento</b>	<b>Aprovechamiento incompatible</b>
1-Subproductos pastables	5-Ni agrario ni forestal
2-Forestal de la Dehesa (vuelo)	5-Ni agrario ni forestal
2-Forestal de la Dehesa (vuelo)	6-Frutales en prados de siega
4-Cinegético	5-Ni agrario ni forestal
5-Ni agrario ni forestal	1-Subproductos pastables
5-Ni agrario ni forestal	2-Forestal de la Dehesa (vuelo)
5-Ni agrario ni forestal	4-Cinegético
5-Ni agrario ni forestal	6-Frutales en prados de siega
6-Frutales en prados de siega	2-Forestal de la Dehesa (vuelo)
6-Frutales en prados de siega	5-Ni agrario ni forestal

**3721 Verifica que se haya cumplimentado el año de plantación en los recintos declarados de frutales.**

Recintos de frutales sin el año de plantación.Cumplimentarlo en **Datos adicionales de recintos**.

**3766 Verifica que el producto declarado en cada recinto de CP sea compatible con el uso asignado en Datos adicionales de CP para ese recinto en caso de Pago verde/Regímenes en favor del clima y el medio ambiente y Ayudas asociadas superficie**

Informativo. Si no ha hecho alegación, puede hacerlo hasta el 1 de junio.

**3781 Verificación de que el Destino de cultivo declarado es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada**

Se comprueba para las siguientes líneas de ayuda/prácticas:

- Proteínas de origen vegetal
- Remolacha azucarera
- Tomate
- Uva pasa
- Siega sostenible.

Que la combinación de destino de cultivo y línea de ayuda/práctica solicitada sea correcta, según la relación establecida en el catálogo de Línea de ayuda/destino de producción.

Para producto **encina**:

- variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ayuda ABRS y con línea de ayuda ABRS ó

- variedad/especie/tipo de los admitidos para la práctica Espacios de biodiversidad y con práctica Espacios de biodiversidad,

Tenga como destino de cultivo admitido **cualquiera, excepto leña o madera.**

Para producto **castaño, nogal o avellano**.

- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la línea de ayuda ABRS y con línea de ayuda ABRS ó

- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la práctica Espacios de biodiversidad y con práctica Espacios de biodiversidad, ó

- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la práctica Cubierta vegetal espontánea o sembrada y con práctica Cubierta vegetal espontánea, ó

- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la práctica Cubierta inerte de restos de poda y con práctica Cubierta inerte de restos de poda,

Tenga como destino de cultivo admitido **cualquiera, excepto leña o madera.**

Para producto **Pino y variedad/especie/tipo piñonero**

- variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ayuda ABRS y con línea de ayuda ABRS

Tenga como destino de cultivo admitido **consumo humano en fresco, Consumo humano en seco, Aceite u Otro procesamiento industrial.**

### **3794 Verificación de que el recinto declarado tiene pasto con actividad agraria**

Es un recinto declarado de pastos sin actividad agraria. Indicarla.

### **3799 Verifica que el aprovechamiento declarado en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC**

El aprovechamiento declarado no es compatible con el uso SIGPAC, según la relación entre aprovechamientos y usos SIG . Si no ha presentado alegación puede hacerlo hasta el 1 de junio.

Aprovechamiento	Uso SIGPAC
1-Subproductos Pastables	CF/CI/CS/CV/EP/FF/FL/FS/FV/FY/IV/OC/OF/OV/PS/TA/TH/VF/VI/VO/ZC
2-Forestal de la Dehesa (vuelo)	PA/PR/PS/TA
4-Cinegético	CF/CI/CS/CV/EP/FL/FF/FL/FO/FS/FV/FY/OC/OF/OP/OV/PA/PR/PS/TA/TH/VF/VI/VO
5-Ni agrario ni forestal	AG/CA/CF/CI/CS/CV/ED/EP/FF/FL/FO/FS/FV/FY/IM/IV/MT/OC/OF/OP/OV/PA/PR/PS/TA/TH/VF/VI/VO/ZC/ZU/ZV
6-Frutales en prados de siega	PS

## 5. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR RÉGIMEN DE AYUDA

**1107 Verificación de que, si solicita ABRS, en todos los recintos que tengan declarado producto admisible para ABRS, se solicite la línea de ABRS**

Se comprueba que al solicitar en Datos Generales la línea de ABRS se hayan solicitado correctamente todos los recintos admisibles que estén correctamente cumplimentados, algunos de los casos que no son admisibles para el cobro de ABRS son las incidencias SIGPAC 199, los recintos de forestales que no tienen la ayuda a la forestación, o distinta de "Producción en Tierras de cultivo y cultivos permanentes" o "Pastoreo" o "Siega producción", forestales que no son de ciclo corto con sistema de cultivo sin marcar Sistema de cultivo "Forestación en rotación corta".

Además, se tienen que tener en cuenta que comprueba las combinaciones del control 3781.

**1914 Verifica que si se ha solicitado la ayuda a las proteínas de origen vegetal, se haya marcado el Declara relacionado con que conoce y cumple los requisitos para la percepción de la ayuda a las proteínas de origen vegetal, y su compromiso a someterse a las actuaciones de control que determine la Comunidad Autónoma**

En la pestaña de "datos adicionales" habrá que marcar el solicita correspondiente.

**2001 Verifica que en una parcela agrícola, la superficie de cruce mínima de frutos de cáscara y algarrobas declarada no sea inferior a 0'1has**

Incidencia informativa, esos recintos no son admisibles. Desmarcar de la ayuda.

**2003 Verifica que en los recintos declarados de frutos secos por los que se solicita ayuda, se cumple con la densidad mínima establecida**

El número de arboles declarados no cumple con la densidad mínima y no entrará en el pago la superficie declarada en ese recinto. Revisar si el número de árboles declarados es correcto.

**2006 Verifica si el recinto presenta en SIGPAC una densidad de árboles de frutos secos suficiente, según control de campo o administrativo**

Control informativo. Ha tenido en campañas pasadas un control del terreno o fotointerpretación que verifica que no cumple la densidad mínima de plantación. Puesto que no cumple se recomienda desmarcar la ayuda. Si ha replantado con posterioridad arboles de frutos secos, tendrá que indicarlo y se recomienda presentar foto georeferenciada.

**2303 La superficie por la que solicita la ayuda asociada al tomate para transformación supera la superficie contratada de tomate**

Incidencia informativa, se ajusta la superficie a pagar a la que aparece en el contrato. Si ha habido algún error en la grabación de la superficie del contrato, modificarla.

**2304 Productor de tomate que autoriza a la Administración a consultar datos de su contrato de tomate, y no tiene registrados los datos del contrato**

Incidencia informativa, si no hay contrato no podrá cobrar.

**2306 Verificación de que todo recinto declarado de tomate en el que se solicita la ayuda asociada al tomate para transformación, se encuentra entre los contratados**

Incidencia informativa. Se comprueba que cada recinto declarado con superficie de cruce mayor que cero, con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de tomate para transformación, con destino de cultivo Otro procesamiento industrial y con línea de ayuda tomate para transformación solicitada a nivel de recinto, se encuentra entre los contratados.

Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio y no cobra.

## **6. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR LÍNEA DE AYUDA PDR**

**3609 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido para la línea de ayuda.**

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín **BOA con fecha 28/03/2023**. Se indican los siguientes compromisos:

- (11) Siembras tardías.
- (21) Cultivos alternativos.
- (31) Barbecho.
- (41) Parcelas de cereal sin cosechar.

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar escrito justificándolo.

**3610 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso voluntario establecido para la línea de ayuda.**

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín **BOA con fecha 28/03/2023**. Se indican los siguientes compromisos:

- (6067) Alfalfa y/o esparceta

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar escrito justificándolo.

**3646 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso voluntario establecido por línea de ayuda en el conjunto de líneas de ayuda.**

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín **BOA con fecha 28/03/2023**. Se indican los siguientes compromisos:

- (96067) Alfalfa y/o esparceta Medida 9020097

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, se requiere aportar escrito justificándolo.

**3648 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido por línea de ayuda en el conjunto de líneas de ayuda.**

- (911) Siembras tardías en Medida 9020097
- (921) Cultivos alternativos en Medida 9020097
- (931) Barbecho en Medida 9020097

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar en GPI escrito justificándolo.

## **7. GRÁFICOS/RECINTOS**

**4012** Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes

Solapa superficie con otra solicitud. Revisar y reducir superficie en la parte gráfica si la declaración es incorrecta.

**4023** Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado

En la misma solicitud, en recintos, tiene declarado en el mismo recinto, en cultivo y aprovechamiento, un régimen de tenencia distinto. El régimen de tenencia debe coincidir y ser el correcto.

## **8. GRÁFICOS/CAPAS**

**4328** Comprobación de que la superficie por la que se solicita la ayuda asociada al arroz, está dentro de la capa SIGPAC de zonas de cultivo tradicional de arroz (2018, 2019, 2020)

Línea de declaración con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de arroz y con línea de ayuda de arroz solicitada a nivel de recinto, en que la superficie gráfica declarada no solapa con la capa SIGPAC de zonas de cultivo tradicional de arroz (2018, 2019, 2020) o solapa en parte.

## **9. ECO REGÍMENES**

### **9.2. ECORREGÍMENES ASOCIADOS A ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD:**

**604** Verifica que si se declara algún recinto con marca SENP colindante CP y con producto o producto/práctica de los admitidos para señalar dicha marca, el recinto sea colindante gráficamente con uno de CP.

El ecorrégimen de biodiversidad en cultivos permanentes permite la declaración de superficies SENP en tierras de cultivo de recintos que sean colindantes a un recinto de cultivos permanentes.

Para que sea válida para el cálculo, dicha superficie ha de ser colindante con el recinto de cultivo permanente en el que se solicita la ayuda. La superficie SENP de los recintos afectados por el control no computarán como tal para el ER.

**605** Verifica que si se declara algún recinto con producto que pertenezca a las agrupaciones de "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" o de CP, con práctica de Espacios de biodiversidad y con tipo SENP de Márgenes de biodiversidad, el dato de longitud en metros no es nulo y tiene un valor numérico mayor o igual a 25 metros.

El sistema informa de los recintos que tienen esta incidencia. Es importante incidir que en estos casos se ha declarado "Margen" y no "isla", con lo que al ser margen ha de tener una anchura mínima de 2 metros y una longitud mínima de 25 metros y no ha de ser nulo.

Es muy probable que haya sido un error a la hora de identificar el SENP y que realmente sea una isla (el único requisito es que sea superior a 0,01ha). En este caso habrá que declarar el campo correctamente como "isla". Si es un "margen", entonces habrá que cumplir los criterios anteriormente descritos.

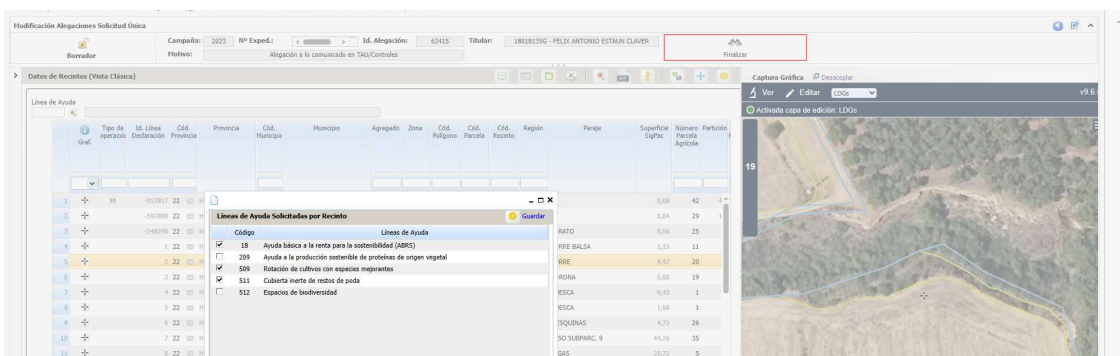
En la pestaña de "recintos" se tendrá que declarar correctamente las cuestiones arriba indicadas.

Presentar un escrito de alegaciones solicitando que se le modifique el tipo de SENP a "isla" si es el caso.

#### **9.4. ECORREGÍMEN DE ROTACIÓN Y DE SIEMBRA DIRECTA:**

**541** Verifica que si en la explotación se declaran recintos con producto de la agrupación de 'Tierra de cultivo excepto PRD. 63' con práctica de Rotación de cultivos con especies mejorantes, se cumplen las condiciones de la práctica de rotación con especies mejorantes.

Se da en recintos que no cumplen con los requisitos de rotación o de porcentaje de especies mejorantes. Para evitar reducciones por no llegar a estos umbrales se recomienda dar de baja de esta ayuda en algunos recintos para poder cumplir los porcentajes.



Se recuerda que las zonas de flexibilización afectadas por las lluvias el % de rotación a cumplir es el 25% pese a que el control salta con el 50%.

**562 Verificación de que al menos el 40% de la superficie declarada con la práctica Siembra directa, lleva el campo Siembra directa igual a Sí”.**

Consecuencia control: no considera la superficie no rotada como superficie de siembra directa.

Para poder cobrar la totalidad de la ayuda al menos un 40% de superficie declarada por práctica de siembra directa ha de marcarlo con el campo de siembra directa igual a “Sí” (en la pestaña de datos adicionales de recintos). Si se está incumpliendo la rotación de los recintos marcados con siembra directa SI en datos adicionales puede consultarse, en controles administrativos, el **control 564** que indica a nivel de recinto si la superficie ha sido rotada o no. Para cumplir con este requisito puede:

- Desmarcar la ayuda en los recintos que no tiene siembra directa = SI para cumplir el porcentaje de 40% de siembra directa igual a sí.
- Marcar en recintos que había indicado Siembra directa =NO, el titular marque en otros recintos que sí que cumple el campo de siembra directa = Sí. Con lo que aumentará el % de Siembra directa. En este caso se recomienda que el titular presente foto georreferenciada para verificar este cambio a siembra directa, aunque es voluntario.

**566 Verificación de que si solicita la práctica Siembra Directa con campo Siembra directa igual a "Sí", se cumplen las condiciones reglamentarias para el pago del complemento de plurianualidad.**

Incidencia informativa, es un cruce con la campaña anterior que comprueba que el mismo recinto ya estaba acogido a la práctica 508 con el campo Siembra directa “SI” y en 2026 repite la práctica 508 con el campo SD Siembra directa “SI”.

Este control sólo tiene efectos en el cobro de 25 euros de complemento de plurianualidad, se paga complemento de plurianualidad por la superficie correspondiente al % alcanzado. Por lo tanto, este control establece el porcentaje a cobrar de plurianualidad, si es menor al 40% se cobrará la plurianualidad que cumpla y si es mayor de 40% se cobra la totalidad de la explotación.

Este control se asigna cuándo tienen menos del 40% calculado por tipología de superficie, de superficie solapa en la campaña actual con la anterior y la comprometida en la actual. Por lo tanto, para incrementar el % de plurianualidad el titular puede marcar el compromiso y siembra directa “Si” en datos adicionales siempre que no tuviera compromiso marcado.

Además, tener en cuenta que los recintos marcados con compromisos en 2025 para seguir cumpliendo esta plurianualidad, en la PAC de 2026 al menos tendrán que cumplir en un 40% sobre el tipo de superficie y ayuda de siembra directa.